



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

No. 343 -DM.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 327-DM de 12 de noviembre de 2008 se aprobó entre otros, en su orden los Pliegos de las Licitaciones LOSNCP Nos. **020-MTOP-2008** y **021-MTOP-2008** para la REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS ZAPOTILLO-PALETILLAS-PINDAL DE 60.10 KM. DE LONGITUD; y, ALAMOR-VICENTINO-ORIANGA-RIO PINDO, DE 71.10 KM. DE LONGITUD, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, y dispuso su publicación en el Portal de Compras Públicas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, cuya fecha de entrega de las ofertas se estableció hasta las 15h00 del día 27 de noviembre de 2008, ampliada hasta el 15 de diciembre de 2008;

Que el Art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:" "... 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento..."*;

Que la Comisión Técnica del MTOP en sesión del día miércoles 26 de noviembre de 2008 en vista de la necesidad de ampliar el alcance de los trabajos para la ejecución de los proyectos: ZAPOTILLO-PALETILLAS-PINDAL DE 60.10 KM. DE LONGITUD; y, ALAMOR-VICENTINO-ORIANGA-RIO PINDO DE 71.10 KM. DE LONGITUD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LOJA, materia de las Licitaciones LOSNCP Nos. **020-MTOP-2008**; y, **021-MTOP-2008** respectivamente, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mencionado en el considerando anterior, y por así

convenir a los intereses Institucionales y del Estado, resolvió recomendar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas declarar cancelado el procedimiento de las Licitaciones antes señaladas; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Art.1.-Acoger la recomendación de la Comisión Técnica del MTOP efectuada en sesión de 26 de noviembre de 2008 respecto de las Licitaciones LOSNCP Nos. **020-MTOP-2008**; y, **021-MTOP-2008** para la REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS ZAPOTILLO-PALETILLAS-PINDAL DE 60.10 KM. DE LONGITUD; y, ALAMOR-VICENTINO-ORIANGA-RIO PINDO, DE 71.10 KM. DE LONGITUD, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, en su orden.

Art.2.-Declarar cancelado el procedimiento correspondiente a la Licitación No. LOSNCP No. **020-MTOP-2008**, REHABILITACION DE LA CARRETERA ZAPOTILLO-PALETILLAS-PINDAL, DE 60.10 KM. DE LONGITUD, UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOJA.

Art.3.-Declarar cancelado el procedimiento correspondiente a la Licitación No. LOSNCP No. **021-MTOP-2008**, REHABILITACION DE LA CARRETERA ALAMOR-VICENTINO-ORIANGA-RIO PINDO, DE 71.10 KM. DE LONGITUD, UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOJA.

Art.4.-Encárguese de la ejecución de la presente Resolución la Comisión Técnica del MTOP designada para el efecto y publíquese en el Portal de Compras Públicas.

COMUNIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los

4 de noviembre de 2008


ING. JORGE MARUN RODRIGUEZ,
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

